GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD - JAÉN
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Resolución Directoral

Nº 033 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 02 de marzo del 2020

VISTO: La Resolución Directoral N° 014-2020-GR.CAJ-HGJ/UP, el Memorando N° 031-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D por el cual se asigna funciones en el cargo de Jefe del Servicio de Farmacia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, el artículo 23° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Publico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92- INAP/DNP.

En ese sentido; mediante Resolución Directoral N° 014-2020-GR.CAJ-HGJ/UP de fecha 10 de Febrero del 2020, se dispone IMPONER LA SANCION ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA DE DESTITUCION AUTOMATICA, consecuentemente LA CONCLUSIÓN de la carrera administrativa del servidor Paul Manuel Monterrey Roque, quien tenía la condición de Jefe del servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén; en razón a ello, a través del Memorando del visto, se dispone asignar las funciones en el cargo de Jefe del servicio de Farmacia al Q.F Jhony Alberto Díaz Flores; por lo que es necesario formalizarlo mediante acto resolutivo.

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR; a partir de la emisión de la presente resolución, **las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia, al Q.F JHONY ALBERTO DIAZ FLORES**; en adición a sus funciones, recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Personal; notifique al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C
File personal
Unidad de personal
Archivo.

Diana Mercedes Bolivar Joc
PATOLOGO CLINICO - CMP 13404
DIRECTORA